

Tegucigalpa M.D.C. 09 de Agosto de 2019

No. DGP-175-2019

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE Tegucigalpa, M. D. C, 01 de agosto de 2019 **RESOLUCION NÚMERO: 156 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante Oficio No.DSM-0137-2019 de fecha 20 de marzo de 2019, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la incorporacion en el Anexo Desglosado de Sueldos y salarios la nivelación salarial en base al IPC (Índice de Precios al Consumidor) para la plaza de Subgerente de Recursos Humanos y en base al promedio de salarios institucional a las plazas de; Gerente Administrativo y Secretario General, ambas excluidas del Régimen de Servicio Civil; ubicadas en el Programa 01 Actividades Centrales._**CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando AL.456-2019 de fecha 24 de junio del 2019._**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen favorable al respecto según Oficio No. DCPS-265-2018 de fecha 7 de noviembre del 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente autorizar el financiamiento solicitado. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto emitió Dictamen Favorable No.031-DGP-AE de fecha 13 de junio de 2019, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.117, 118 y 141 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente._**CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente._**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 117 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, las nivelaciones salariales solicitadas con efectividad a partir del 01 de julio del 2019.**POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 117, 118 y 141 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º. Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:**

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 02
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

Cont./02
Resolucion No. DGP-175-2019

10000			SERVICIOS PERSONALES		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 47,028.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	" 7,838.00
11600	11	001	0000	Complementos	" 7,838.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 6,820.00

N° DE PUESTO	G/N	NOMBRE DEL PUESTO	AJUSTE MENSUAL	TOTAL 6 MESES
5180	00/00	GERENTE ADMINISTRATIVO	5,800.00	34,800.00
5900	03/11	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	2,038.00	12,228.00

ACT/OBRA 03
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

10000			SERVICIOS PERSONALES		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 34,800.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	" 5,800.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 5,046.00

N° DE PUESTO	G/N	NOMBRE DEL PUESTO	AJUSTE MENSUAL	TOTAL 6 MESES
5450	00/00	SECRETARIO GENERAL	5,800.00	34,800.00

TOTAL AMPLIACIONES..... L.115,170.00
=====

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 02
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

10000			SERVICIOS PERSONALES		
11400	11	001	0000	Adicionales	L. 115,170.00

=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL."

Atentamente,

**CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL**

/Ksolis